



Bogotá D.C. Octubre 28 de 2010

Doctor (a):

GLADYS ZAMUDIO TOBAR

Asunto: Designación como par académico para la verificación de las condiciones de calidad del programa **ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA** metodología **Presencial**, solicitada por la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** en la ciudad de **Pamplona-Norte de Santander**.

Cordial saludo,

Con toda atención, le comunicamos que luego de un proceso de selección, el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo la Sala de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, lo ha designado como par académico para la realización de la visita de verificación de las condiciones de calidad del programa de **ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA** de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, durante los **días 4, 5 y 6 de Noviembre del año en curso**.

De igual manera, le informamos que para la realización de la verificación de condiciones del programa en mención, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

COMPROMISOS DEL PAR

1. **Planear la visita:** El éxito de su labor depende del conocimiento previo de la institución y del programa. Para lograrlo deberá:
 - a. Leer la información suministrada por la institución con anterioridad a la visita; la Ley 1188/08; el Decreto 1295/10 y la reglamentación específica del programa (<http://www.mineduccion.gov.co/1621/propertyvalue-33650.html>). Los documentos institucionales los encontrará en SACES, en el programa que le ha sido asignado, ingresando con su usuario y



contraseña. En caso de no tener o no recordarla, por favor solicítela a través del correo mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co

- b. Realizar un análisis de la información utilizando la “Guía de verificación de Condiciones de Calidad” y preparar las preguntas a formular durante la visita, para profundizar o aclarar información contenida en el SACES.
 - c. Conocer la agenda acordada por el Ministerio de Educación Nacional y las IES. En caso de existir un Par Coordinador, éste se comunicará con el grupo para realizar acuerdos logísticos.
- 2. Realizar visita de verificación:** Durante la verificación de condiciones de calidad del programa, respecto del cual fue designado, deberá:
- a. Verificar en la institución la información suministrada previamente y confrontar cada una de las condiciones de acuerdo al Decreto 1295 de 2010.
 - b. Tener en cuenta que el proceso de verificación se adelanta con la información radicada por la institución. en el SACES al momento de realizar la solicitud para iniciar el trámite. Por consiguiente no es pertinente solicitar ni aceptar nueva documentación.
 - c. Cumplir la agenda acordada por el Ministerio y la institución. En común acuerdo con al Institución se pueden hacer los ajustes logísticos necesarios en el transcurso de la visita, siempre y cuando se cumplan las actividades y los objetivos de la misma, socializándolos previamente con el MEN.
 - d. Guardar reserva de la información suministrada por la institución al MEN y tener en cuenta que como Par Académico hace parte de una comunidad que busca mejorar la calidad de la educación; representa al MEN y ejerce temporalmente funciones públicas de verificación de condiciones de calidad. Por lo tanto debe verificar el programa, de acuerdo con el proyecto de la institución y las necesidades de la comunidad a las que responde, así como guardar total respeto por la propuesta, sin emitir juicios durante la visita o evaluaciones en su informe.

La fecha de la visita de verificación ha sido acordada con la institución, y por consiguiente no podrá ser modificada, salvo disposición expresa de la



Subdirección de Aseguramiento de la Calidad. No obstante, de presentarse algún motivo o razón que le impida asistir, deberá comunicarlo al MEN, así como informar acerca de posibles dificultades que impidan el desarrollo de la agenda previamente establecida, con el objeto que la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad autorice los ajustes.

3. Elaborar acta e informe: La puntualidad y calidad del informe es su producto final y el insumo indispensable para resolver oportunamente la solicitud de la institución. Sus compromisos son:

- a. Elaborar el **acta de visita** que se deberá levantar por el Representante Legal y/o Rector o quien los represente; los pares académicos, pares institucionales (cuando aplica) y las personas responsables de los programas visitados. Copia del acta debe quedar en la IES.
- b. Elaborar un **informe individual, independiente del que puedan construir otros pares académicos que acompañen la visita**, sobre la verificación de condiciones de calidad del programa, teniendo en cuenta el formato suministrado por el MEN. El tiempo máximo estipulado para la entrega del informe es de **cinco (5) días hábiles después de la visita**. El informe que presenta está sujeto a verificación por parte del Secretario de la Sala, quien podrá solicitarle, de ser necesario, ajustes al mismo.

Recuerde que este informe debe responder a la normativa del registro calificado; ser imparcial y carecer de valoraciones subjetivas. Debe señalar las fortalezas y debilidades encontradas durante la visita, debidamente sustentadas.

Tenga en cuenta que no debe tomar elementos textuales de los documentos institucionales en su informe y en caso de hacerlo, colocar entre comillas el texto y la página a la que se hace referencia.

- c. Cargar en el aplicativo SACES el acta de visita y el informe de verificación de condiciones de calidad del programa. Tenga en cuenta que es responsabilidad intransferible del Par, adjuntar los documentos propios de la visita (informe, acta y evidencias que considere necesarias). En caso de incumplir con estas actividades, el Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar la devolución de los dineros causados por la visita.



COMPROMISOS DEL MINISTERIO

1. **Gastos de viaje:** Suministrar los tiquetes aéreos y/o terrestres cuando se requiera y la suma de 201.680.00 pesos diarios para cuando se requiera pernoctar. A los viáticos se les aplicará la retención en la fuente conforme a la ley.
Cualquier inquietud sobre viáticos, favor comunicarse al teléfono 3469300 Ext.: 222 en la ciudad de Bogotá D.C. y para aclarar dudas sobre tiquetes e itinerarios, puede comunicarse al teléfono 3469300 Ext.: 226.

2. **Honorarios:** 2 SMMLV, que serán cancelados una vez se haya verificado que el informe se ha entregado a tiempo, se encuentre completo y debidamente diligenciado.
En caso de pertenecer al Régimen Común o si en su RUT tiene explícito el código 16 “Obligado a facturar por bienes y/o servicios”, los pagos se realizarán una vez se reciba la correspondiente factura con los requisitos estipulados en el Art. 617 del estatuto tributario.
Si usted no está obligado a facturar, en su RUT debe aparecer, en el campo de “Responsabilidades” el Código 12, el cual especifica que usted pertenece a la modalidad de “Ventas Régimen Simplificado”.

A los pagos se les aplicará la retención en la fuente conforme a la ley.

3. **Apoyo logístico para su visita:** El Ministerio le dará acceso a la información del programa en SACES, de manera oportuna, así mismo se le informará a tiempo sobre sus itinerarios y se le brindará el apoyo que requiera para el desarrollo de la visita.

Agradecemos su colaboración y la participación en el mejoramiento de la calidad de la educación superior del país.

Cualquier inquietud, por favor comunicarla a través del correo lalfaro@mineduccion.gov.co o al teléfono 3469300 Ext. 115.

Atentamente,

ANA MARIA BOTERO PATIÑO
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad

Preparó: RAcosta